

**ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2018-2021 del año dos mil dieciocho al año dos mil veintiuno, que se llevó a cabo el lunes 7 siete de marzo de 2022 dos mil veintidós, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); con fundamento, además, en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. Al momento del pase de lista no se encontraba presente el regidor Édgar Abel Martínez Ochoa. De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de doce, por lo que, al encontrarse presentes 11 once, está la mayoría.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several initials.]

sesión de la siguiente manera: "Hoy lunes 7 siete de marzo de 2022 dos mil veintidós, siendo las 15:03 quince horas con tres minutos, se da por iniciada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024".

TERCER PUNTO. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, autorizar a la Dirección de Desarrollo Social como órgano de la administración pública municipal en materia de vivienda, así como a la titular de dicha Dirección de enlace para estar en posibilidades de participar en el Programa Impulso a la Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) y poder fungir como ventanilla de atención en el municipio.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, el acta de sesión XXIV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Clausura de la sesión.




El Presidente Municipal abrió el debate respecto al orden del día, no hubo comentarios, entonces le pidió al Secretario que lo sometiera a aprobación, así lo hizo pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día**; se obtuvieron **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el orden del día y dio paso a su desahogo.

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, autorizar a la Dirección de Desarrollo Social como órgano de la administración pública municipal en materia de vivienda, así como a la titular de dicha Dirección de enlace para estar en posibilidades de participar en el Programa



Impulso a la Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) y poder fungir como ventanilla de atención en el municipio.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que el propósito del Programa Impulso a la Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) era propiciar el acceso a la vivienda nueva a las personas con carencia de vivienda, para incrementar la calidad de vida de la población guanajuatense; agregó que este programa consistía en el otorgamiento de un subsidio a través de un apoyo económico hasta por un monto máximo de \$100,000.00 cien mil pesos 00/100 M. N. para la adquisición de vivienda nueva por única ocasión y los beneficiarios serían habitantes de nuestro estado que no cuenten con vivienda propia, que sean mayores de edad, que dispongan de un crédito hipotecario para vivienda o de un esquema de financiamiento para la adquisición de una vivienda nueva; el Alcalde finalizó explicando que las reglas de operación del mencionado programa establecían la figura de una Unidad Administrativa Municipal de Vivienda, misma que se encargaría de recibir las solicitudes, integrar los expedientes y enviarlos a la unidad administrativa responsable del Programa, siendo esta la razón por la cual se estaba solicitando que el Cabildo considerara la autorización para que la Dirección de Desarrollo Social y su titular fueran el enlace con la SEDESHU. El Presidente Municipal abrió el debate: la regidora María Esther Negrete González manifestó agrado por la aceptación de dicho cargo de parte de la titular mencionada, dado el ahorro en el erario; la regidora María Elena Barrientos Torres agregó que también había que agradecer la iniciativa y el empeño en que llegaran estos beneficios a los sanfelipenses. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera el punto a aprobación, quien así lo hizo, solicitando a las y los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar que se autorice a la Dirección de Desarrollo Social como órgano de la administración pública municipal en materia de vivienda, así como a la titular de dicha Dirección de enlace para estar en posibilidades de participar en el Programa Impulso a la Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) y poder fungir como ventanilla de atención en el municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró

1.1 /   

APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE el punto; luego instruyó continuar con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de la sesión XXIV para su aprobación previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente Municipal le pidió al Secretario que diera lectura al acta correspondiente a la presente sesión extraordinaria, sin embargo, algunos ediles dijeron que ya habían tenido oportunidad de revisarla y se podía omitir su lectura, además no tenían observaciones. Luego el Secretario solicitó a las y a los ediles que se manifestaran **por la afirmativa de aprobar el acta correspondiente a la XXIV Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria**, obteniéndose **11 once votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta de la presente sesión de Ayuntamiento; luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 15:14 quince horas con catorce minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.



Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal



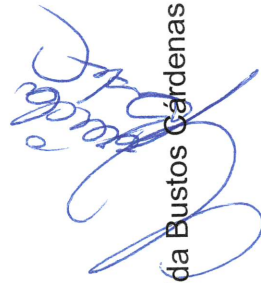
María Guadalupe Cano Ortega

Síndica del Ayuntamiento



REGIDORAS

REGIDORES


Nereida Bustos Cárdenas

Édgar Abel Martínez Ochoa


Karol Melissa Andrade Hernández

Juan Felipe Rocha Ramos


María Esther Negrete González

Catarino Rodríguez Rodríguez


María Elena Barrientos Torres

Édgar Benito Rodríguez Luna


Ma. Elena Venegas Ortega

David Jiménez Chávez


Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la misma XXIV Vigésima Cuarta Sesión, Extraordinaria, celebrada el día 7 siete de marzo de 2022 dos mil veintidós; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
Secretario del Ayuntamiento

